

SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS.

SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

al conmigo represento, o aparezca ante mí para  
que se acuerde lo que se ha de hacer en tal caso que  
se dé la demanda respeto al principio de la formal  
reclamación contra administración pública o de los P. B.  
noro para que se nos pague lo que se demande entre  
que quien exige que se devuelva, y se certifique  
en modo razonable ante la copia que pide  
que no excede de su cobranza, y que no se rebale  
la formalidad o procedimiento establecido  
de modo que se dé la demanda a la administración  
que se encarga de la ejecución de las infra  
acciones de los P. B. demandadas. Y en quanto a la  
que pone en su respuesta relativa al nuevo impuesto  
el millón cargado con realizar los gastos de  
los P. B. y Pueblos Públicos de Ceuta, dice y jura,  
que no excede de lo que se ha de pagar  
a la administración que se acuerde  
que se dé la demanda a la administración  
que se acuerde lo que se ha de pagar  
a la administración que se acuerde.